



COLOMBIA,

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO E INVERSIÓN

Colombia vive un fenómeno calificado por la prensa internacional de “efecto Uribe”. Dicho efecto, basado en una política de seguridad democrática, ha llevado a que el país experimente grandes cambios, especialmente en su desempeño económico. Gracias a la estrategia adelantada por el Gobierno actual, se ha logrado en los siete años de gobierno, entre otros, que Colombia sea considerado por el Banco Mundial como el país de América Latina con mejor ambiente para hacer negocios.

La inversión extranjera y el comercio son el eje sobre el que gira el fortalecimiento económico del país. La estabilidad y seguridad que se brinda a los inversionistas extranjeros ha generado un círculo virtuoso en torno a esta actividad. Muestra de ello, las más de 150 empresas españolas establecidas en el país. Lo anterior, debido a que Colombia cuenta con un acuerdo de protección de las inversiones con España, incentivos atractivos para promover la inversión extranjera, regímenes especiales de comercio exterior dentro de un entorno de estabilidad económica, jurídica, política y social.

ZONA FRANCA UNIEMPRESARIAL

En la actualidad, Colombia cuenta con el régimen de zonas francas más competitivo de América Latina. Se creó la figura de Zona Franca Uniempresarial,

la cual elimina las restricciones geográficas permitiendo a las empresas ubicarse en cualquier lugar del país beneficiándose de un impuesto de renta del 15% (actualmente el impuesto de rentas es del 33%); exención de IVA para materias primas, insumos y bienes terminados; exención de tributos aduaneros, y permitiendo que se pueda introducir el 100% de la producción en el mercado nacional. Adicionalmente, permite que las exportaciones desde la zona franca a terceros países se beneficien de los acuerdos comerciales y preferencias unilaterales en Estados Unidos y la Unión Europea de los que Colombia hace parte.

Como un estímulo a la inversión extranjera, Colombia ofrece contratos de estabilidad jurídica mediante la firma de un acuerdo con el gobierno, el cual garantiza que las condiciones legales al momento de la firma sean mantenidas hasta por un periodo de 20 años para nuevos proyectos.

EL ACUERDO DE DOBLE TRIBUTACIÓN

El más reciente mecanismo entre Colombia y España, el Acuerdo de Doble Tributación, entró en vigor en octubre de 2008. Este acuerdo, como su nombre indica, evita la doble imposición para empresas que cuenten con subsidiarias en ambos países, permitiendo mayor rentabilidad para las empresas españolas que se establezcan en Colombia.

Por todo lo anteriormente expuesto, Colombia ha sido considerado como el primer país reformista en América Latina por segundo año consecutivo en materia de facilitación de negocios, según la publicación Doing Business del Banco Mundial. En este sentido, el país continúa buscando herramientas que mejoren las condiciones de los empresarios extranjeros. Ahora más que nunca existen oportunidades de inversión en Colombia, principalmente en los siguientes sectores:

Turismo: 30 años de exención de impuesto de renta para nuevos hoteles o ampliaciones y 20 años para proyectos de ecoturismo.

Biocombustibles: Colombia es el segundo país latinoamericano en producción y cuenta con 6,5 millones de hectáreas para plantaciones de materias primas.

Software: ingenieros calificados a costos más bajos de Latinoamérica; 13.000 graduados en el sector TI al año; madurez de la industria; Gartner considera a Colombia como un competidor en la región y Datamonitor como un país Tier 2 en América Latina.

BPO y call center: costo más competitivo por agente en la región: 325 euros (incluyendo parafiscales); más de 800.000 estudiantes universitarios

matriculados al año; siete ciudades con más de 500.000 habitantes, y 5 cables submarinos.

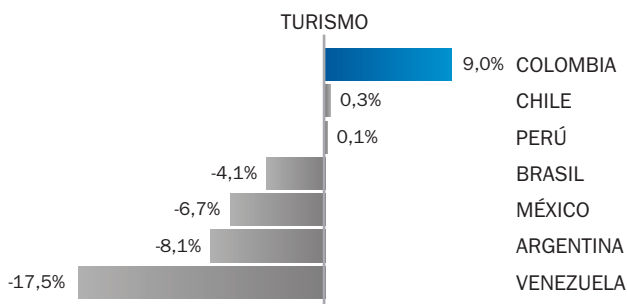
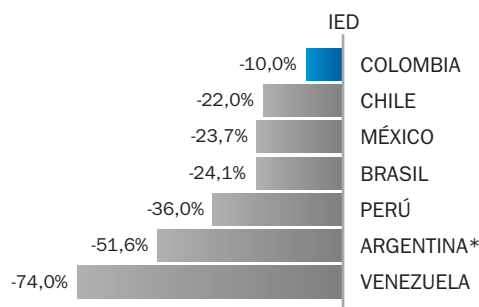
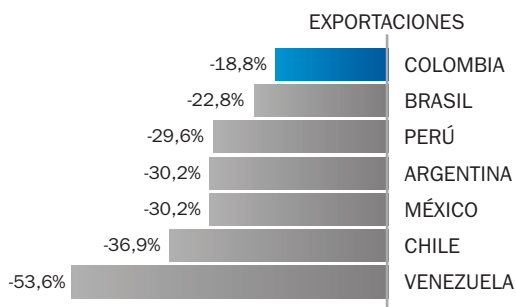
Cosméticos y farmacéuticos: líderes en biodiversidad en Latinoamérica; acceso preferencial a 1.200 millones de consumidores; el gasto en salud creció un 70%; las ventas locales aumentaron un 56% en 2007.

Infraestructura: con el propósito de reducir la brecha en las necesidades de infraestructura del país, el Gobierno de Colombia viene trabajando en la implementación de grandes proyectos para ser desarrollados a través del sector privado. En este periodo se estima una ejecución de inversiones por más de 13.000 millones de euros en proyectos y programas en hidrocarburos, minería, energía, puertos, carreteras, aeropuertos, sistemas de transporte urbano y otras necesidades de infraestructura.

Estas oportunidades, acompañadas de extraordinarias mejoras en materia de seguridad, crecimiento de la economía por encima de la media latinoamericana y una fuerza laboral preparada y comprometida, enfocada a la satisfacción del cliente, con alta disponibilidad de mano de obra calificada y emprendedora, ratifican que Colombia es el país de América Latina más “amigable” para hacer negocios.

COLOMBIA, EL PRIMER PAÍS REFORMISTA EN AMÉRICA LATINA

DURANTE EL 2009 COLOMBIA FUÉ UNO DE LOS PAÍSES CON MEJOR COMPORTAMIENTO DE LA REGIÓN



FUENTE: fuentes oficiales de cada país y Organización Mundial del Turismo.

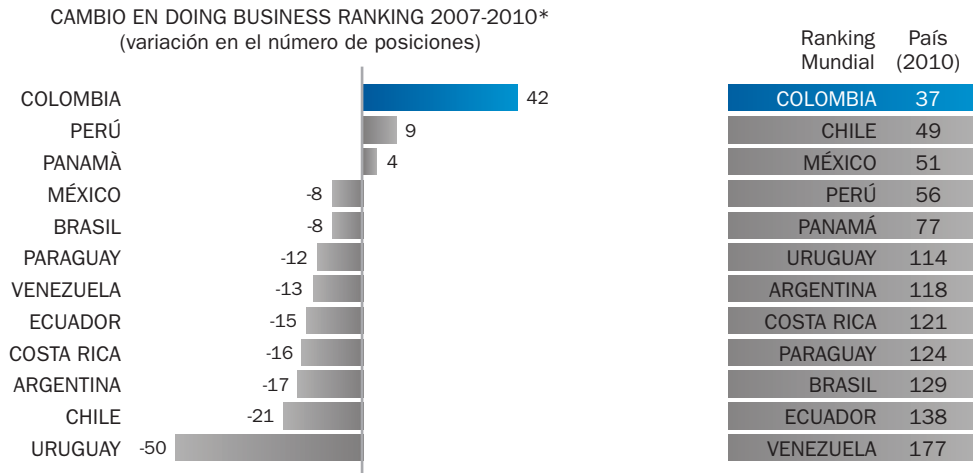
EXPORTACIONES: variaciones observadas en el valor FOB entre I semestre 2008 y I semestre 2009.

IED: flujos entrantes de IED entre I semestre 2008 y I semestre 2009.

TURISMO: número de visitantes extranjeros entre enero-agosto de 2008 y enero-agosto de 2009.

*Variación entre I trimestre de 2008 y I trimestre de 2009.

COLOMBIA LLEVA CUATRO AÑOS CONSECUTIVOS COMO UNO DE LOS TOP 10 REFORMERS DEL MUNDO



FUENTE: Doing Business 2010 Report, World Bank
* Números positivos muestran mejoras en entorno de negocios.

SEGÚN EL BANCO MUNDIAL, EN EL "DOING BUSINESS, 2010" COLOMBIA ES EL PAÍS EN LATINOAMERICA QUE MAS PROTEGE A LOS INVERSIONISTAS



EMPRESAS ESPAÑOLAS EN COLOMBIA

En relación con la implantación de empresas españolas en Colombia, es importante que se lleve a cabo un análisis y asesoramiento previo focalizado en el estudio de la normativa legal, fiscal y económica-financiera existente en Colombia, así como en el funcionamiento de su mercado cambiario.

Queremos hacer énfasis en los siguientes factores:

Los principios que operan en la inversión extranjera en Colombia son: igualdad en el trato,

universalidad, automaticidad (no necesidad de autorización) y estabilidad.

La inversión extranjera en Colombia puede realizarse mediante giro de divisas, a través del mercado cambiario, mediante recursos en moneda nacional provenientes de operaciones locales de crédito o bien en especie, de forma directa con la entrega o transferencia de un bien tangible o intangible o de forma indirecta con la capitalización de una suma a favor del inversionista.

Un aspecto común a toda inversión extranjera que se lleve a cabo en Colombia es su necesidad

de registro y actualización anual ante el Banco de la República (Banco Central). Ello permitirá al inversionista ejercer sus derechos cambiarios. Estos derechos son: remisión al exterior de los beneficios que generen sus actividades; reinversión de los beneficios o retención en el superávit de los beneficios con derecho a giro; capitalización de las sumas con derecho a giro, producto de obligaciones derivadas de la inversión y remisión al exterior de las sumas recibidas a raíz de la enajenación de la inversión dentro del país, de la liquidación de la empresa o portafolio, o de la reducción de su capital.

INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO

En Colombia hay una serie de operaciones cambiarias que no pertenecen al mercado cambiario libre sino al mercado cambiario regulado, pues obligatoriamente deben pasar por intermediarios del mercado cambiario o por cuentas de compensación. Estas operaciones son: importación y exportación de bienes; operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes en el país; inversiones de capital del exterior en el país; inversiones de capital colombiano en el exterior; inversiones financieras en títulos emitidos en el exterior o inversiones en activos radicados en el exterior, avales y garantías en moneda extranjera y operaciones de derivados.

Las cuentas corrientes de compensación son cuentas corrientes en el exterior establecidas en moneda extranjera y registradas como cuentas de compensación ante el Banco de la República. Esta es la opción más ágil de gestión de estas operaciones pertenecientes al mercado cambiario regulado.

Todas las operaciones que se canalicen por medio del mercado cambiario deberán ser documentadas con una declaración de cambio.

Hay que tener en cuenta, dentro de la planificación de la inversión, la necesidad o no de obtener visados de negocios o visados temporales para directivos y/o socios para llevar a cabo en Colombia funciones de representante legal, directivo, gerente o ejecutivo de la empresa constituida y

desarrollar actividades propias de la gestión empresarial, como asistir a juntas, celebrar negocios, supervisar el manejo de las empresas, etc.

Por otro lado, cabe recordar que entre Colombia y España existe un convenio de exención de visas de turismo que permite a una persona española ingresar y permanecer en Colombia por un plazo de 90 días, así como un convenio de Seguridad Social, con vigencia desde marzo de 2008, por el que los trabajadores desplazados a Colombia de forma temporal podrán mantener la legislación española durante el desplazamiento y estarán exentos de cotizar en la Seguridad Social colombiana. Aparte del convenio de doble imposición comentado anteriormente.

CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL

Otro aspecto a comentar es sobre los contratos de agencia comercial. En Colombia estos contratos dan al agente exclusividad en el territorio, salvo que haya pacto en contra. A la vez, se podrá pactar una exclusividad a favor del agenciado. A causa de la terminación del contrato sin causa justa por causas imputables al empresario, el agente tendrá derecho a recibir una indemnización, además de su correspondiente finiquito. Las acciones que emanan del contrato de agencia prescriben a los cinco años. Una vez firmado el contrato, éste deberá registrarse en el Registro Mercantil. Si el contrato fue firmado en el exterior, deberá legalizarse ante el Consulado de Colombia.

Banco Sabadell

Elaborado por

Sr. Juan Gabriel Pérez

Consejero comercial de la Embajada de Colombia en España.

Sra. Montserrat Feliu Costa

Socia directora de Feliu Negocis & Internacional



Para más información consultar la web bancsabadell.es o bien a través del correo electrónico 0901consultoriainternacional@bancsabadell.com

